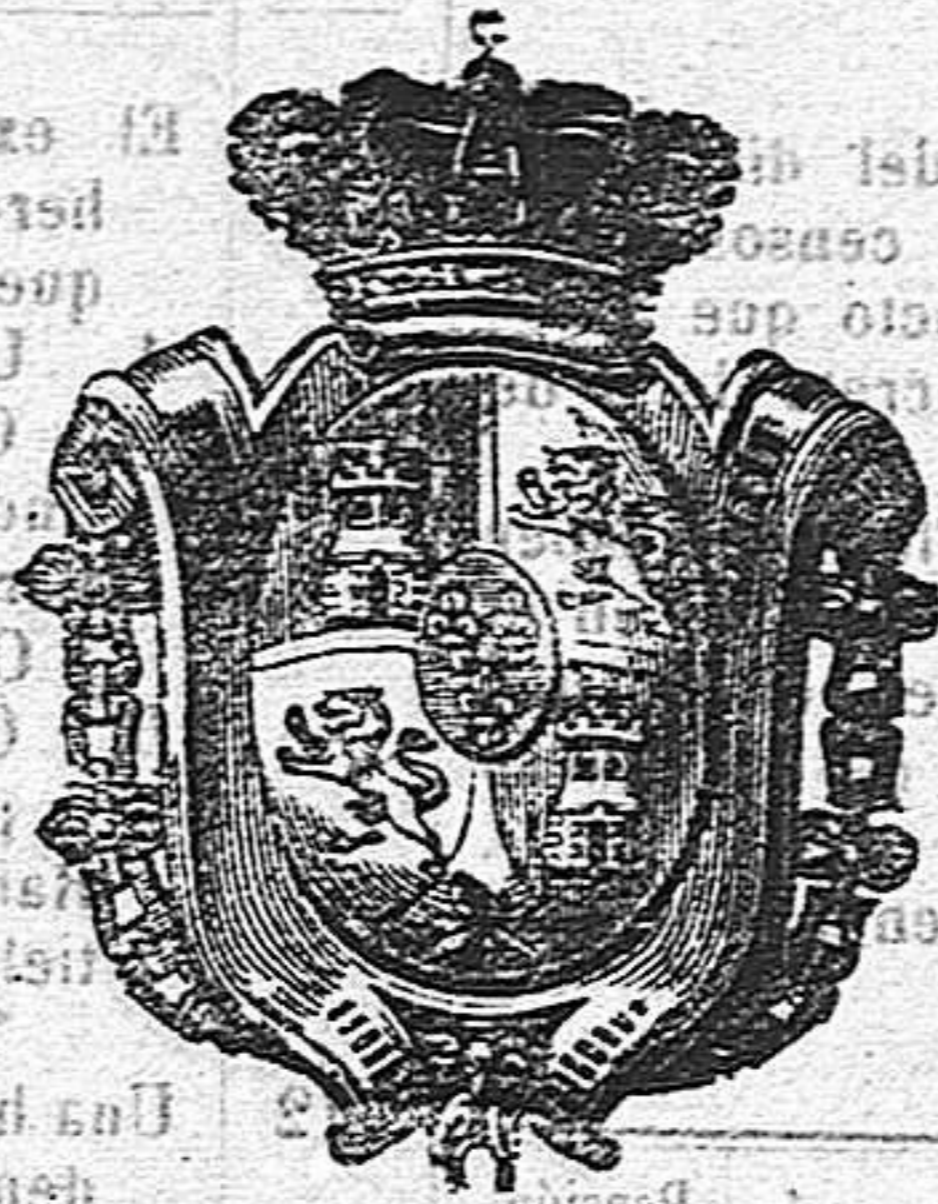


# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes: Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Agosto)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2809

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

Justificada la existencia de los censos que á continuación se relacionan en la forma que previenen la ley de 11 de Julio de 1878 y Real decreto de 5 de Junio de 1886, el Sr. Delegado de Hacienda se ha servido acordar la incantación de los mismos y su inclusión en los inventarios de Bienes del Estado para proceder á su venta.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 24 de Agosto de 1904.— El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

##### Relación que se cita

1.º Un censo de pensión anua 80 pesetas y capital de 2.666'66 que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de la villa de la Selva, impuesto sobre una finca denominada «Manso de Barenys», sita en término de Riudoms, partida de lo «Puig», de que es actualmente propietaria D.ª Concepción Barenys Anguera, consorte de D. Francisco March Estrada.

2.º Un censo de pensión anua 128 pesetas y capital 4.266'50 que se prestaba al Obtenor de un Beneficio en la Parroquia de Sitjes, impuesto sobre la casa núm. 16 de la calle de Santa Ana, de la ciudad de Reus, propiedad actualmente de D. Ramón María Andreu y Grau.

3.º Un censo de pensión anua 80 pesetas y 2.666'66 de capital que se prestaba al Convento de Madres Monjas Carmelitas Descalzas de la ciudad de Reus, impuesto sobre una pieza de tierra en término de Montroig, partida «Rocas», de que es actualmente propietario D. Isidro Guasch Savall, y sobre otra pieza de tierra en el mismo

término y partida que formaba antes con la anterior una sola finca, perteneciendo esta última á D.ª Margarita Viure Casadevall. Consta que del censo de referencia se obligó á encargarse el nombrado D. Isidro Guasch Savall.

4.º Un censo de pensión anua 40 pesetas y 1.333'33 de capital que correspondía al Estado, impuesto sobre la casa núm. 20 de la calle de San Pedro, de Reus, de que es propietario D. Antonio Simeón Verius.

5.º Un censo de pensión anua 24 pesetas y 800 de capital que se prestaba á la Reverenda Comunidad de Presbíteros de Reus, impuesto sobre la casa núm. 26 de la calle de San Francisco, de dicha ciudad, que pertenece en cuanto á una sexta parte á D. Tomás Poch Estivill y las cinco sextas partes restantes á D.ª Antonia Durán, viuda de D. José Bertrán Balart.

6.º Un censo de pensión anua 65'33 pesetas y 2.000 de capital que corresponde al Estado y antes al extinguido Convento de Padres Franciscanos de Riudoms, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Aleixar, partida de «Surriars», de que es propietario D. José Nolla Estivill.

7.º Un censo de pensión anua 23'60 pesetas y capital 786'66 que se prestaba á la Cofradía del Cordón, impuesto sobre una casa sita en Reus, calle del Rosario, núm. 25, que pertenece á D. Juan Sabé Busquets.

8.º Un censo redimible de pensión anua 40 pesetas y 1.333'33 de capital que se pagaba á la Reverenda Comunidad de Presbíteros de Reus.

Otro censo de pensión anua 40 pesetas y 1.333'33 de capital á favor de la expresada Comunidad.

Otro censo de pensión 5'60 pesetas y 186'66 de capital á favor de la misma Comunidad.

Otro censo de pensión anua 80 pesetas y 2.666'66 de capital á favor de la Madre Priora y Religiosas del Convento de Carmelitas Descalzas de Reus.

Los cuatro anteriores censos están impuestos sobre la casa sita en Reus, calle Arrabal de Santa Ana, cuyo número no consta; que linda por derecha con callejón de Robles, izquierda D.ª Teresa Capdevila Sardá y espalda con D. Sebastián Freixa; de cuyo inmueble es propietaria la Sociedad «Banco de Reus».

9.º Un censo de pensión anua 80 pesetas y 2.666'66 de capital á favor de la Comunidad de Presbíteros de San Martín de Maldá, impuesto sobre parte del terreno en que está edificada la casa núm. 19, calle de Jesús, en Reus, que pertenece á D. Antonio Gbellí Esteve.

10. Un censo reservativo al quitar de pensión anua 32 pesetas y 1.066'66 de capital á favor de la Comunidad de Presbíteros de Riudoms, impuesto sobre una pieza de tierra de regadío con frutales, sita en término de Riudoms, partida del «Campàs», de extensión cuatro jornales, de la cual se segregó una porción de un jornal sesenta céntimos, siendo propietario de la parte restante, por título de compra, D. José Mariné Gabaldá. La porción segregada de un jornal sesenta céntimos también quedó afecta á dicho censo y forma parte de otra finca que pertenece á D.ª María Cavestany Gené, vecina de Reus.

11. Un censo de pensión anua 42 pesetas y capital de 1.400 que se prestaba á la Reverenda Comunidad de

Reus, impuesto sobre una casa sita en dicha ciudad, calle de Santa Ana, número 33, de que es propietario Don José Altés Gerardo.

12. Un censo de pensión anua 80 pesetas y capital de 2.666'66 que se prestaba á la Comunidad de Presbíteros de Valls, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Borjas del Campo, partida «Las Paradas», de que es propietario D. Manuel Roca Fiter, vecino de Barcelona.

13. Un censo de pensión anua 53'31 pesetas y de capital 1.777 á favor del Estado, antes del Reverendo Cura párroco de Morell, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Borjas del Campo, partida «dels Clots», propiedad de D. Francisco Figueras Bonet, de cuya finca se segregó una porción que pertenece á D.ª Magdalena Martorell.

14. Un censo de pensión anua 64 pesetas y de capital 2.133'33 que se prestaba al Convento de Agustinos de la Selva, impuesto sobre una pieza de tierra sita en término de Selva, partidas «Garromell» y «Masripoll», propiedad de D. José Font Ferraté.

15. Un censo de pensión anua 262'40 pesetas y 8.746'66 de capital que se prestaba al gremio de curtidores de la ciudad de Reus.

Otro censo de pensión anua 255'20 pesetas y 8.506'66 de capital que se prestaba al referido gremio.

Estos dos censos están impuestos sobre una casa sita en Reus, Plaza del Teatro, núm. 8, propiedad de D. José Roig Boada, como procedentes de las casas que formaron parte de la reseñada.

Tarragona 24 de Agosto de 1904.— El Administrador, Eugenio Lazo.

Núm. 2810

### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Mes de Septiembre de 1904

Relación nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, forma esta Delegación de los pagarés de compradores de bienes desamortizados vencederos en la fecha que marca la 6.ª casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el referido artículo y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1877

Nombre del comprador	Vecindad	Procedencia	Número del inventario	Plazos	Fecha del vencimiento	Importe — Pesetas Cs.
Juan Estorach Sol.	Tortosa.	Guerra.	1.559	3.º	20 Septiembre 1904	164
Juan Curto Figueras.	Idem.	Idem.	1.560	3.º	22	214

Tarragona 24 de Agosto de 1904.— El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

### Propiedades

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Propiedades.—Anuncio

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo del día 8 del actual, se ha servido transmitir á D. Valentín Requena Sintés los censos que á continuación se relacionan, con la salvedad del derecho de retracto que á los dueños de las fincas censadas concede el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

Y no especificándose en el expediente quienes sean éstos, se les hace saber por medio de este anuncio que pueden ejercitar el mencionado derecho en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente á su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, justificando su cualidad de propietarios de las fincas acensuadas.

Tarragona 23 de Agosto de 1904.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Relación que se cita

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual — Ptas. Cs.
1	El expresado censo pesa sobre las dos fincas siguientes: A. Una heredad huerto, en término de Tortosa, partida de la Palomera; lindante al N. D. Gregorio de Grau, S. D. Pedro Núñez, E. camino y O. María Balagué. B. Otra heredad en dicho término y partida; lindante al N., S. y E. camino y O. Antonia Balagué Arasa.	Al Cabildo Eclesiástico de Tortosa.	10'00
2	Una casa en Tortosa, calle del Matajero, núm. 17; lindante por derecha Pedro Eranch, izquierda José Alejandro y espaldas Bautista Altadill.	A la Junta Dotación del Culto y Clero de Tortosa.	8'00
3	Una heredad en término de Tortosa, partida Vall den Rubí; lindante á O. Vicente Calbet, P. Juan Jamás, M. Antonio Sánchez y N. Felipe López.	Al Cabildo Eclesiástico de Tortosa.	4'00
4	Una heredad en id. id., partida Caball Bernat; lindante á N. y S. Idefonso García, E. Cayetana Martínez y herederos de Rufo Franquet y O. José Pellisa.	Al id. id. id.	4'00
5	Una heredad en id. id., partida de Pimpi; lindante al N. Viuda de Agustín Audí, S. y E. Juan Audí y O. Esteban Ferré.	Al Clero Parroquial de Santiago de Tortosa.	6'75
6	Una casa en Tortosa, calle de San Blas; lindante por derecha y espaldas Don Melchor Alemany é izquierda D. Salvador Delsors.	Al Cabildo de la Catedral de Tortosa.	3'00
7	El expresado censo pesa sobre las dos fincas siguientes: A. Una heredad en término de Tortosa, partida Puchol ó Vall den Rubí; lindante al N. Buenaventura Sorí, S. Juan Roig y José Curto, E. Domingo Pino y O. José Mauri. B. Otra heredad en dicho término y partida; lindante al N. Buenaventura Sorí, S. Juan Roig y José Curto, E. Barranco y O. Buenaventura Pino.	Al Estado.	10'25
8	Una casa en Tortosa, calle Mayor de Santiago; lindante derecha Francisco Curto, izquierda herederos de Domingo Franquet y espaldas Antonio Canalda.	Al Clero de Santiago de Tortosa.	1'25
9	El expresado censo pesa sobre las dos fincas siguientes: A. Una heredad en término de Tortosa, partida Barranch fondo; lindante al N. Francisco Ribas, E. Domingo Cabanes, S. D. Felipe Tallada y O. Josefa Cid Franquet. B. Otra heredad en dicho término y partida; lindante al N. Juan lo Cabreto y otros, E. José Cid, S. Colomé y otros y O. Juan Carlos.	Al Cabildo Eclesiástico de Tortosa.	8'00
10	Una heredad en término de Tortosa, partida Huerta del Arrabal de la Cruz, llamada también Palomera; lindante al N. Manuel Gaya, S. carretera, E. río Ebro y Carmen-Cid y O. Juan Ferreres.	Al id. id. id.	8'00

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual — Ptas. Cs.
11	El expresado censo pesa sobre una heredad dividida en las dos porciones que siguen: A. Una heredad huerta en término de la Cenia, partida de Davall la Cova; lindante N. tierras de Ramón Bel, S. Bartolomé Cortiella, E. Agustín Bel y O. Teresa Verge. B. Otra heredad en dicho término y partida; lindante al N. tierras de Ramón Bel, M. las de Bartolomé Cortiella, E. María Verge y O. camino.	Al Clero de la villa de la Cenia.	10'00
12	Una heredad denominada Freginal, sita dentro de la villa de la Cenia; lindante al M. calle nombrada dels Carreous, E. paridera de Manuel Forner y heredad de Miguel Juan García, N. casa de Martín Martorell y P. solar de Vicente Vidal y un redil de la misma herencia.	Al id. id. id.	5'93
13	Una casa en la Cenia, calle Mayor, núm. 5; lindante derecha casa de D. Joaquín García, izquierda otra de Agustín Duart y espaldas con rocas.	Al id. id. id.	14'25
14	Una casa en Tortosa, calle de la Parra, núm. 22; lindante derecha herederos de Bautista y Antonio Escardó, izquierda herederos de D. Juan Sacanella y espaldas Murallas del Temple.	A la Encomienda del Temple.	0'50
15	Una heredad en Amposta, partida Mas de San Pau; lindante al N. tierras de Miguel Arasa, S. y O. herederos de Francisco Arasa y E. las de Francisco Arasa.	Al Monasterio de Ntra. Sra. de Benifasa.	1'00
16	Una heredad en Amposta, partida Mas den Carrasca; lindante á O. D. Narciso Andreu mediante acequia, M. D.ª Ramona Talavera, P. Rosa Domenech y D. Juan Nadal y N. D. José Esteve Claret.	Al Estado.	2'50
17	Una casa en San Carlos de la Rápita, calle de San Francisco, núm. 44; lindante N. calle de San Francisco, M. casa de D. Miguel Castellá, E. calle de Buenavista y O. calle de la Dársena.	Al Real Patrimonio.	6'59
18	Una heredad en Tortosa, partida de Soldevila; lindante al E. y S. herederos de Simón Gombau, N. Juana Blanch y O. río Ebro.	A los Curas Párrocos de la Catedral de Tortosa.	8'45

Fecha anterior.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 2812  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallclara**  
 Hallándose autorizado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1905, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante los quince días siguientes al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para que en el mismo período puedan producirse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.  
 Vallclara 22 de Agosto de 1904.—  
 El Alcalde, José Capdevila.

Núm. 2813  
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet**  
 Presentado por la Comisión, dictaminado por el Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año próximo de 1905, se expone de manifiesto al público en esta Secretaría por el término de quince días, á los efectos legales, como así también por durante el referido tiempo y efectos el padrón de la contribución industrial del año referido.  
 Benisanet 22 de Agosto de 1904.—  
 El Alcalde, Eusebio Altadill.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
 Núm. 2814  
**CÉDULA DE CITACIÓN**  
 En méritos del sumario que se instruye en este Juzgado y bajo la actuación de D. Enrique Andreu Vidal por el delito de atentado y lesiones y á virtud de lo resuelto por el Sr. Juez de este partido en providencia del día de ayer, se cita á las personas que sobre las doce y media dadas del día diez y ocho de los corrientes presenciaron como fué apedreado un tren de pasajeros procedente de Barcelona en el trayecto comprendido entre el puente sobre el río Francolí y la estación del pueblo de Morell, en la línea de los Directos, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro de quinto día al de la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial* de la provincia, con objeto de prestar la oportuna declaración; apercibiéndolas con la multa de cinco á veinte y cinco pesetas si dejasen de concurrir.  
 Tarragona veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos cuatro.—Por delegación del Actuario D. Enrique Andreu, Pedro Foraster, Oficial.  
 Imprenta Sucesores de J. A. Nel-10